



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ENTRADA AL DESPACHO:

Ingresa el presente asunto al Despacho hoy **17 DE SEPTIEMBRE DE 2020** con la anterior solicitud de desistimiento

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

Secretaria

Rama Judicial Del Poder Público
**JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
BOGOTÁ D.C., VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE
(2020)**

RADICACIÓN No. 2019-00773

Conforme a la petición allegada por el apoderado judicial de la parte demandante Dr. **JOHN ALEXANDER TRIANA RIVERA** Dispone:

PRIMERO. –Aceptar el desistimiento de las pretensiones.

SEGUNDO. – Decretar la Terminación del proceso.

TERCERO.- Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Por secretaria tramítense los oficios de levantamiento. Ofíciese

TERCERO. -Desglósen los documentos que sirvieron de base para la presente acción a la parte **demandante**, dejando las constancias del caso.

CUARTO. –Sin condena en costas.

QUINTO.- Archívese el presente asunto una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en
ESTADO No. **43 HOY 23 DE SEPTIEMBRE DE**
2020

La secretaria



LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

1711